Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Folio:
3519

3 5 1 9

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 70

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia de Microsoft Office home & busines, en su última versión disponible. Deberá estar pre instalada y activada. El oferente adjudicado deberá presentar un listado donde se detallen los códigos (Tokens) de las licencias MSOFFICE al momento de la entrega de los equipos.	Se agregan licencias de Microsoft Office requeridas por la institución y que son fundamentales para el uso de los equipos informáticos.
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación.	Se solicita que los equipos ofertados cumplan con el Registro EPEAT SILVER para cumplir con el compromiso ambiental de la institución y que los equipos ofertados tengan el menor impacto en el medio ambiente.

Fecha de Emisión: 15-11-2023 09:46:55

Código Verificación:

Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
x8po mlmg lj6k
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	(Energy Star o ErP lot 3). Deberá contar con certificación EPEAT SILVER comprobable desde el sitio web del mismo Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo	
Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, cpu y placa madre con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	Se realiza la presente solicitud a fin de ajustar a los procedimientos internos de recepción y verificación de los equipos informáticos.

Fecha de Emisión: 15-11-2023 09:46:55

Código Verificación:

Firmado por: JUAN CARLOS AHRENS RODRIGUEZ (1)
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:15/11/2023 09:47:19

Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
x8po mlmg lj6k
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador